



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 2518/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente al señor Sergio Daniel FRIED, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó en el período lectivo 1996 la asignatura Informática II, simultáneamente con Diseño Industrial.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2518/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

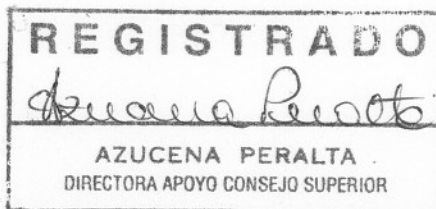
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2518/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas

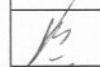




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Informática II y Diseño Industrial, al señor Sergio Daniel FRIED, con Legajo N° 60592-6, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1770/2004

UTN
mel




Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Ing. RECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento